

Aspectos a Considerar por parte de las Unidades de Auditoría Interna ambientales:

Proveer un aseguramiento objetivo al Consejo, respecto de la efectividad de las actividades de la RSC¹ seguidas por la Empresa, destacando las fortalezas y las debilidades que puedan existir en el proceso seguido. Brindar un aseguramiento sobre el proceso de gestión del riesgo en el prestigio corporativo y su evaluación. Y defender el establecimiento de RSC, estableciendo estrategias para su aprobación por la Junta.

Teniendo en cuenta toda esta información, ya podemos pasar al núcleo de la primera parte del curso.

¿Qué son los sistemas de gestión ambiental y para qué sirven?

Pues bien, los Sistemas de gestión ambiental son eficaces mecanismos de carácter voluntario que gracias a un proceso sistemático y cíclico de mejora continua, ofrecen a las organizaciones las herramientas necesarias para alcanzar un alto nivel de sostenibilidad ambiental. Es decir, son los mecanismos que nos permitirán avanzar en uno de los objetivos incluidos en la RSC, en concreto el referido al medioambiente.

Dicho esto debemos también señalar, como sucede en la gran parte de los procesos empresariales, que no existe un único Sistema de Gestión Ambiental, sino que coexisten varios, unos más reputados que otros, y por lo tanto más aplicados.

Estos sistemas, además de aportar una satisfacción empresarial por actuar de forma responsable con las partes interesadas, no solo presentes, sino también futuras. Desde el punto de vista pragmático, ofrecen a las organizaciones una serie de ventajas que se verán plasmadas en la cuenta de resultados.

Algunas de estas ventajas son:

¹ La **Responsabilidad Social Corporativa(RSC)** es una forma de dirigir las empresas basado en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales,

- a. el incremento de la calidad en la gestión ambiental reduciendo a su vez el riesgo ambiental.
- b. Una disminución de cargas financieras debido a la reducción de la contaminación y minimización de impuestos ambientales.
- c. Ventajas financieras por el mejor control de las operaciones.
- d. Un aseguramiento del cumplimiento de la legislación aplicable.
- e. Nuevas oportunidades de negocio en mercados, donde los procesos de producción limpios son importantes.
- f. Incremento de la credibilidad y confianza de las autoridades públicas, clientes y ciudadanos.
- g. Mejora de la calidad en lugares de trabajo e incentivos al fomentar la participación del empleado. Así como un incremento de la imagen corporativa.

Como acabamos de ver, la correcta implantación de un sistema de gestión ambiental en nuestra organización, con toda seguridad, llevará asociada una mejora de la imagen corporativa de la misma. Pero hay que tener en cuenta que la gestión ambiental, no es un aspecto de solo marketing para poder disfrazar la realidad y aprovecharnos de las hipotéticas ventajas que pueda conllevar este tipo de planteamientos.

Por ello, los sistemas de gestión que veremos a continuación, incluyen como aspecto muy significativo la supervisión de los mismos, que es dónde vuelve a aparecer la labor auditora, emitiendo las conclusiones sobre el verdadero compromiso de las organizaciones en este proceso.

Por tanto no sirve una manifestación de las partes autoevaluándose, sino que será preciso que exista una evaluación independiente que dé rigor a lo manifestado.

Como todo Sistema de Gestión, el correspondiente al aspecto ambiental no supone por sí solo una disminución inmediata del impacto en el entorno. Sino que tan sólo es un instrumento que permitirá a la organización la consecución del nivel ambiental que ella desee.

Por lo tanto, para que funcione correctamente, se ha de basar en un ciclo de continua mejora. Además para asegurar alcanzar un alto nivel de sostenibilidad ambiental, el SGA

debe formar parte del sistema general de gestión de la organización, para así aportar la base para encauzar, medir y evaluar el funcionamiento de la empresa. Tal y como nos es *ya familiar en base al famoso círculo de Deming (Planificar-Hacer-Verificar y Actuar)*

Establecimiento de un sistema de gestión Ambiental

Establecimiento O Identificación De La Política Ambiental

El SGA debe iniciarse con el establecimiento o identificación de la política ambiental que queramos o debamos aplicar, pues no debemos olvidar que este es un aspecto bastante regulado, y que las normas que nos sean de aplicación, podrán ser determinantes para establecer la política a seguir.

Desarrollo de la política

Una vez conocida o establecida la política, lo que debemos hacer es planificar la forma de desarrollarla.

Aplicación

Implementación y aplicación.

Paso final

En última instancia a la verificación de si sus resultados se ajustan a lo previsto o alejados de los mismos, proponiendo medidas correctoras con las que adecuar los resultados a los objetivos, lo cual exigirá un plan de acción que debe ser aprobado por la gerencia.

Volviendo a iniciarse todo el proceso, ya que estamos dentro de uno de continua mejora.

Como ya hemos comentado, pero no nos cansaremos de recordar, por su alta importancia implantar correctamente un sistema de gestión ambiental es dar valor agregado a la organización. Y ello por varias razones, ya que influye directamente tanto en la imagen corporativa de la empresa, como en la calidad del producto o servicio, en su coste y en su comercialización. En definitiva implantar un sistema de gestión ambiental en una organización incrementa la competitividad global de la misma.

Resumiendo, podemos decir que gracias al correcto funcionamiento de un SGA, la empresa conseguirá reducir sus consumos e incrementar sus ingresos.

Obviamente, la implantación de cualquier sistema de gestión conlleva asociados unos esfuerzos, pues requiere disponer de unos medios con los que cumplir o atender los condicionantes que puedan requerir la consecución de los objetivos perseguidos.

Tres son los inputs iniciales precisos para desarrollar el Sistema de Gestión Ambiental. Un primer esfuerzo económico que se derivará de la participación de los especialistas para implementarlo, una disponibilidad de las personas cualificadas para desarrollarlo y una implicación de toda la organización.

Descritas estas tres condiciones, hay que comentar que la implantación del sistema de gestión ambiental, no sólo es consecuencia del balance costos-beneficios, pues si bien los costes si podrán estimarse en términos económicos, la partida beneficios no serán solo los que tengan su reflejo en la cuenta de resultados, puesto que no deben ignorarse los que se podrán observarse en el largo plazo y de los que se beneficien nuestros herederos.

A la hora de implementar un SGA en nuestra organización, deberemos elegir entre desarrollar un sistema de gestión propio de la empresa o bien implantar el sistema siguiendo las directrices de una Norma globalmente reconocida. En el caso de inclinarnos por seguir las directrices de una Norma, deberemos elegir también si una vez implementado el SGA se va a certificar o no.

Elegir implementar nuestro SGA según una norma internacionalmente reconocida, no solamente incrementa el compromiso con la mejora ambiental de toda la compañía, sino que también identifica oportunidades para mejorar y reducir costes con base a una mejora continua.

Además obtener la certificación de la misma, aunque implica una mayor burocracia, incrementará la credibilidad del SGA frente a los clientes y proveedores. Por lo tanto,

aunque existen varias opciones, la que mayores beneficios traerá a la empresa sería la implementación y posterior certificación del Sistema

Actualmente existen varias Normas que pueden ser de aplicación, pero la Norma ISO 14001 es la utilizada por la mayoría de las organizaciones a nivel internacional. La norma ISO 14001 ha sido diseñada para poder ser implementada en cualquier organización independientemente de su tamaño, sector y ubicación geográfica. Me pareció pertinente subir este párrafo ya que se trata de la misma norma.

ISO, u Organización Internacional de Normalización, es una federación mundial de organismos nacionales de normalización.

El trabajo de preparación de las normas internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo que integra el comité técnico, tomara para su estudio, una materia asignada en dicho comité, donde está representado cada uno.

Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo.

En la norma ISO 14001 se encuentran incluidos aquellos requisitos que pueden ser auditados objetivamente y que se deben cumplir para lograr que el sistema sea eficaz. Además, se establece el compromiso con la política ambiental, el cumplimiento de la legislación y normativa aplicable, la mejora continua y la prevención de la contaminación.

La innegable importancia de esta norma se deriva, sustancialmente, del hecho de que ésta representa una iniciativa en la normalización internacional, con la que se consigue unificar la terminología en el sector de la gestión ambiental.

Antes de pasar a ver los contenidos que ha de tratar el SGA de nuestra organización es importante conocer cuál es la situación ambiental actual y sus tendencias.

La Revisión Inicial

La revisión inicial, también denominada, análisis preliminar ambiental, nos dará la oportunidad de capturar una instantánea de la actitud de la organización, frente a temas ambientales y rendimiento, oportunidades y problemas. Es decir, sirve para tener una visión general, poder incidir de una manera planificada en la organización y gestión y poder establecer finalmente el SGA con un mayor grado de conocimiento.

Para conseguir una correcta revisión inicial, debemos hacer un mapa de procesos de nuestra actividad, con todos los inputs y todos los outputs referentes al medio ambiente.

Una vez conseguido este mapa de procesos,

Recopilación de información:

El siguiente paso consiste en centrarnos en recopilar toda la información existente, de cinco áreas fundamentales:

1. La legislación que nos aplica,
2. nuestros aspectos ambientales,
3. identificar los procedimientos a implantar,
4. analizar los incidentes ambientales previos e
5. identificar las oportunidades de mejora existentes.

Independientemente del tipo de Sistema de Gestión Ambiental, que se quiera implantar en la organización, para que este sea efectivo, ha de incluir una evaluación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades, productos, procesos y servicios de la misma, una política ambiental, un programa de mejora ambiental, con unos objetivos y metas claramente definidos , una identificación de las competencias y responsabilidades de todos los empleados, un programa de formación, unos procedimientos escritos para controlar las actividades que tengan un impacto ambiental significativo, un sistema controlado de registros, auditorías periódicas del sistema, así como una revisión del SGA por parte de la gerencia.

Hay que comentar que todos estos requisitos, que debe incluir cualquier sistema de gestión ambiental, son también todos los alcances de los trabajos de auditoría a comprobar por el auditor.

Así pues, ya que implantar un sistema de gestión ambiental es una labor que llevará algún tiempo. Una manera de facilitar la implantación de nuestro SGA será hacerlo mediante las siguientes 6 etapas:

1. El diagnóstico inicial
2. La planificación del Sistema
3. La identificación de aspectos
4. La documentación del sistema
5. La implantación propiamente dicha
6. Y el seguimiento.

En este último paso es en el que encontraremos la realización de las auditorías.

La organización necesita definir y documentar cuál es el alcance de su sistema de gestión ambiental, es decir, su compromiso y la identificación de los aspectos que serán objeto de actuación y supervisión.

Formas de SGA

Universal

Como vemos en los ejemplos que hemos incluido en la pantalla, existen diversas formas de establecer el alcance del SGA, el primer caso, que podríamos llamar “**universal**”, Afectaría a todas las actividades desarrolladas por la empresa con independencia, incluso, de los ámbitos geográficos en los que estas se desarrollen. Este aspecto geográfico es básico para las organizaciones que tienen externalizadas sus actividades, pues no parece adecuado que seamos responsables donde está ubicado el holding, pero, al contrario, no lo seamos en el mismo nivel en las filiales de países del tercer mundo, o incluso que supervisemos cómo actuemos en nuestros entornos empresariales, pero que nos despreocupemos de lo que hacen nuestros proveedores.

Selectivo

En el segundo caso, el que podríamos denominar “**selectivo**”, el alcance del SGA es muy concreto y se focaliza sobre las actividades en las que exista un mayor riesgo de incidencia ambiental.

La elección de uno u otro, estará condicionada por la amplitud que queramos asignar a nuestro SGA. Lo ideal sería, al menos en el momento de su implantación, que fuese “universal”.

La dirección de la organización debe establecer la redacción de su política ambiental al comienzo del proceso de desarrollo e implantación del sistema, ya que es un compromiso necesario para impulsar la participación de todos los niveles de la organización desde el comienzo. Además, la dirección deberá tener en cuenta, al redactarla, que la política sirve de instrumento de comunicación tanto interna como externamente.

Internamente, indicando a los empleados cuáles son sus intenciones en cuanto a las cuestiones ambientales. Y externamente, como una declaración de principios, prioridades e intenciones ante las partes interesadas de la Organización.

La política ambiental de la empresa, puede ser lo concisa o extensa que estimemos oportuno, mientras que cumpla los requisitos anteriormente citados.

Pero ¿cuáles son los factores que la determinarán?

En primer lugar: estará determinada por los requisitos legales aplicables. La redacción de la política ambiental debe tener en cuenta aquellas materias específicas de la actividad de la organización que pueden estar sujetas a requisitos legales en materia ambiental.

En segundo lugar: por los aspectos ambientales significativos. Los aspectos ambientales que la organización desee contemplar dentro de su política ambiental deben ser significativos para la misma.

Tercero: por la propia Organización. La política debe alinearse con la realidad de la propia organización, no estableciendo directrices ajenas a la misma o imposibles de cumplir.

Cuarto: por el mercado. Es decir es posible tener en cuenta el comportamiento y/o los eslóganes de empresas competidoras.

Quinto: en el caso de seguir las directrices de la norma ISO 14001, la propia norma. Ya que esta establece la necesidad de incluir los compromisos de cumplir con los requisitos legales y voluntarios suscritos por la organización, de mejorar continuamente el comportamiento ambiental y de prevenir la contaminación.

Además debe tenerse en cuenta que la política debe ser entendida por todo el personal de la organización, por lo tanto, el vocabulario y las expresiones usadas deben ser los adecuados al nivel de los empleados.

En forma resumida podemos definir la política ambiental como la declaración de intenciones y principios de acción de la organización en materia ambiental realizada por la
--

alta dirección de la empresa. Y esta debe ser apropiada a los impactos ambientales generados por la organización

Por ello debe Incluir :

- a. Incluir un compromiso de mejora continua del comportamiento ambiental y de prevención de la contaminación.
- b. Incluir un compromiso de cumplimiento de la legislación y normativa ambiental aplicables
- c. Proporcionar el marco para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales.
- d. Estar documentada, implantada y mantenida al día.
- e. Ser comunicada a todos los empleados.
- f. Estar firmada por el máximo representante de la empresa Y tener una difusión pública, debiendo estar a disposición de las partes interesadas.

Básicamente, podemos decir que al leer la política ambiental de una organización deberíamos ser capaces de conocer la manera de actuar de la misma en materia ambiental. Debiendo incluir en la misma los 9 aspectos, ya que todos ellos son imprescindibles para poder ejecutarla con éxito.

La política ambiental debe estar situada en el centro de las actividades con las que desarrollar el SGA, ya que es la que establece los objetivos que queremos alcanzar, siendo por tanto la que condicionará el alcance de todas las demás. Siendo básico pensar cómo debemos definir la política, pues el éxito del Sistema dependerá de la adecuada política que establezcamos. No es condición suficiente del éxito, pero sí es condición necesaria.

Sugerencias para hacer el borrador de la política, con el objetivo de que sea adecuado:

1. Defina el equipo responsable de desarrollar la política.
2. Discuta con el equipo los requerimientos que exige las normativas, los aspectos ambientales de la organización y los posibles objetivos.
3. Defina con el equipo los parámetros para desarrollar la política.
4. Cada miembro del equipo debe hacer una política.
5. En reunión plenaria se presentan las políticas propuestas, se define la mejor, se acondiciona con elementos de otras políticas y se revisa si cumple con los requerimientos de la norma.
6. Se presenta a diferentes grupos (gerencia, operarios, ingenieros) para que den su opinión.

Otro de los aspectos que deben regir la política ambiental es la comunicación hacia las partes interesadas. La difusión externa puede ser tan extensa como la empresa decida. Algunas empresas editan una publicación de dicha política que luego distribuyen voluntariamente a algunas de sus partes interesadas; otras la difunden en comunicaciones ya establecidas, como revistas, folletos; algunas incluso utilizan su página Internet para asegurarse de una mayor accesibilidad.

Pero adicionalmente se hace imprescindible que se consigan periódicamente evidencias de la forma en que esta comunicación se ha realizado, que el contenido de la política es realista y que se ajusta a la realidad de la organización, actualizándose con la periodicidad que sea precisa.

Una vez definida, redactada y difundida la política ambiental, podremos empezar a planificar nuestro sistema de gestión ambiental.

Se debe tener en cuenta que una correcta planificación del SGA es esencial para su éxito, ya que con ella debemos cubrir lo que queremos hacer; es decir el alcance que queremos atienda el SGA.

Durante la planificación

Durante la planificación la organización deberá identificar:

1. los aspectos ambientales significativos
2. y segundo los requisitos legales aplicables presentes y futuros.

Durante esta etapa, y tras haber identificado los aspectos ambientales y los requisitos legales, la organización deberá establecerse unos objetivos y metas ambientales así como los programas o procesos de gestión ambiental con los que alcanzarlos.

Es decir, se trata de establecer la estructura organizativa que permita la consecución de los objetivos fijados. El establecimiento de los aspectos legales y de otra índole, los programas de manejo ambiental supone la definición de las funciones, responsabilidades y autoridad de cada uno de los agentes que van a intervenir en las actividades desarrolladas en el centro en el que se está aplicando un sistema de gestión medioambiental.

El Sistema de Gestión que se aplique debe ser simple y flexible para la organización; debe permitir que la misma se pueda adaptar rápidamente a cambios en el medioambiente y, además, ser comprensible para los empleados que deben realizarlos.

El SGA deberá ser además compatible con la cultura organizacional de la empresa. Ello deja dos opciones: Hacer al SGA tolerante con la cultura, o cambiar la cultura de tal manera que sea compatible con el SGA.

Se entiende como objetivo ambiental a todo fin de carácter general que una organización se marca y que está cuantificado siempre que sea posible.

Ejemplo: optimizar el consumo energético en un 10% o disminuir el uso de agua en un 15%. Y como meta ambiental aquel requisito, cuantificado cuando sea posible, que

proviene de los objetivos y que debe establecerse y cumplirse para alcanzar dichos objetivos. Por ejemplo, formar a todos los empleados en materia de eficiencia energética o sustituir el 50% de los interruptores de la luz por detectores de presencia.

Siendo así, la organización deberá garantizar la existencia de un procedimiento que permita la determinación de los objetivos y las metas del sistema.

Para la determinación de los objetivos y metas, la organización deberá tener muy en cuenta el resultado de su revisión inicial, los requisitos legales así como los aspectos ambientales significativos. De esta forma podrá identificar y priorizar las áreas específicas sobre las que se debe prestar más atención desde el punto de vista del desempeño ambiental.

Pero también para que estos objetivos y metas sean alcanzables, se tendrá que tener en cuenta las diferentes opciones tecnológicas presentes en el mercado, los requisitos financieros así como las opiniones de sus partes interesadas.

Para simplificar esta tarea, algunas organizaciones optan por una vez establecidos los objetivos específicos, dividir estos objetivos en tareas más realistas.

Así pues, para establecer los objetivos y metas ambientales de la organización, podemos seguir 3 pasos:

1º. Teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos y la política ambiental, determinar una propuesta de posibles objetivos ambientales. Como por ejemplo, reducir el consumo energético de la organización, utilizar energía renovable o disminuir el consumo de materias primas.

2º. Teniendo en cuenta los requisitos legales, el histórico de consumos, emisiones y residuos y teniendo en cuenta las posibilidades tecnológicas y de recursos, debemos seleccionar los objetivos ambientales sobre los que queremos actuar.

3º. Determinando las metas. Por ejemplo, instalar detectores de presencia para disminuir el consumo de electricidad o imprimir a doble cara los documentos, para disminuir el consumo de papel.

Como atributos básicos a considerar, debemos hacer mención a “los aspectos ambientales” entendidos como todo aquel elemento de las actividades, productos o servicios relacionados con la organización que puede interactuar con el medio ambiente. Es decir, un aspecto ambiental es aquello que una actividad, producto o servicio genera (en cuanto a emisiones, vertidos, residuos, ruido, consumos, etc.) que tiene o puede tener algún tipo de incidencia sobre el medio ambiente, entendido éste como el medio natural receptor de los aspectos ambientales, incluyendo dentro de este medio los seres vivos que habitan en él.

En terminología más habitual para los auditores, los aspectos ambientales equivaldrán a los factores de riesgos que puedan incidir al ambiente. Se excluye de este ámbito la

prevención de riesgos laborales, objeto de tratamiento particularizado mediante otras disciplinas de gestión.

Todos los aspectos ambientales, como los riesgos empresariales, llevan asociado un impacto ambiental y una probabilidad de ocurrencia.

Como “impacto ambiental” debemos considerar a cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades productos o servicios de una organización.

Así pues, podremos decir que el aspecto ambiental (el riesgo) es la causa, y el impacto ambiental es el efecto.

Las organizaciones deberán identificar los aspectos (los riesgos) que puedan controlar o sobre los que pueden tener alguna influencia minorándolos. Incidiendo en todo tipo de aspectos ambientales, sean o no regulados, pues estos últimos también deben ser debidamente administrados, como por ejemplo los desaprovechamientos en la producción y el consumo de energía, etc.

Sin olvidar que hay que tener en cuenta todas las situaciones que se nos puedan presentar, tanto previstas (las que seguro actúan sobre el medio ambiente) como las potenciales (las que podrían actuar sobre el medio ambiente). Por ejemplo, la generación de residuos líquidos es el impacto generado por el aspecto ambiental del lavado realizado en la actividad de limpieza. El consumo de agua, es otro impacto ambiental, propio del aspecto ambiental lavado que hace parte de la actividad de limpieza.

S

erán objeto de seguimiento aquellos aspectos ambientales que por su significancia resulten importantes desde el punto de vista ambiental.

Algunos de los ejemplos de aspectos ambientales más comunes a tener en cuenta en las organizaciones son, el consumo de agua, el consumo de energía, la generación de residuos, la emisión de contaminantes a las aguas o las emisiones de gases de efecto invernadero.

Para los que estén familiarizados con la gestión de riesgos empresariales, como ya hemos comentado previamente, podríamos decir que, los aspectos ambientales serían los factores de riesgo que posibilitan, la ocurrencia de las amenazas que interferirían en la consecución de los objetivos empresariales. En tanto que los impactos tendrán el mismo significado que COSO II (Enterprise Risk Management) concede a este atributo, es decir el daño que posiblemente afectará el riesgo caso de materializarse.

Para identificar todos los aspectos ambientales de la organización, esta deberá revisar todos los sus procesos, analizando las entradas y salidas de los mismos desde un punto de vista ambiental en situaciones normales (previstas), anormales y de emergencia (potenciales).

Además habrá que tener en cuenta, dos tipos de aspectos ambientales. Los directos y los indirectos. Siendo los primeros aquellos aspectos sobre los que la organización, tiene un

control sobre su gestión, y los segundos aquellos sobre los que la organización no tiene un control total.

Así los indirectos pueden ser el comportamiento ambiental de proveedores, clientes, consumidores, productos suministrados, ciclo de vida de los productos, inversiones...son más difíciles de identificar.

Para identificar los aspectos indirectos existen varias alternativas, como por ejemplo, hablar con los subcontratistas y proveedores que participan en los procesos externalizados. Preguntar a los contratistas que operan en nuestras instalaciones. Revisar las actividades desarrolladas por estos subcontratistas. Hablar con los clientes finales. O examinar la utilización y eliminación de productos.

Una vez identificados qué aspectos tienen o pueden tener un impacto, el siguiente paso es evaluar cuáles de ellos son significativos para la organización. De esta manera, se podrá optimizar el uso de los recursos, pudiéndose centrar en tomar acciones para disminuir los impactos más significativos.

Cuando un aspecto ambiental tiene o puede tener un impacto importante en el medio ambiente, se le denomina ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO. Estos impactos serán los que deberán ser tenidos en cuenta, en el posterior establecimiento de objetivos, metas y programas del SGA.

No existe una metodología única para determinar, cuándo un aspecto ambiental es significativo o no. Por lo que cada organización podrá desarrollar la suya propia, siempre que utilice criterios técnicos, relacionados exclusivamente con el medio ambiente que puedan ser valorados y sean objetivos.

De este modo, en la metodología que se aplique no tendrán cabida criterios que atiendan a costes económicos, imagen de la empresa o facilidad de la gestión del aspecto ambiental. Y que al ser aplicada por distintas personas, se deberá obtener el mismo resultado.

En definitiva, para que la metodología utilizada para determinar los aspectos ambientales de una organización sea correcta, deberá ofrecer información sobre la relevancia de sus impactos ambientales.

Algunas organizaciones utilizan simplemente, la legislación aplicable para la identificación de los aspectos ambientales significativos, pero entendemos que este un enfoque erróneo, ya que existen aspectos ambientales que no disponen de cobertura legal o es incompleta.

La metodología alternativa a emplear, puede tener todos los matices que se quieran haciéndola más o menos complicada, pero un ejemplo, la metodología correcta puede ser aquella que utiliza para la identificación de los aspectos significativos, tres factores.

Primero, la magnitud del aspecto o cuantificación del mismo. Se suele calcular comparando los valores de consumo o generación respecto al año anterior.

Segundo, la gravedad: Que es el grado de peligrosidad o incidencia del mismo.

Y tercero, la Frecuencia o probabilidad de ocurrencia.

También se podrían incluir, aquellos otros factores que estimemos oportunos, como podrían ser los criterios de extensión, acumulación y penetración, que darían mayor valor al aspecto ambiental cuanto más se haya dispersado en el medio. La reversibilidad actuaría valorando más los aspectos que una vez en el medio lo afectan irreversiblemente hay que recurrir a información bibliográfica para definir este criterio correctamente). La sinergia actuaría valorando más la potenciación de efectos dañinos sobre el medio.

En cualquier caso, una vez que ya se tiene establecido la fórmula que se quiere utilizar, se deberá dar a cada uno de los componentes una valoración para cada criterio y se calcula su relevancia a partir de la fórmula, siendo significativos aquellos que superen un determinado valor. Los criterios, las valoraciones y los límites para diferenciar la significancia son siempre determinados por la propia organización.

Alternativamente a la forma de identificar los aspectos significativos que acabamos de comentar, también existen otras derivadas de la aplicación de un chequeo sobre sus cualidades. En la que, como se aprecia, haciéndonos una serie de preguntas, y en función de las respuestas que consideremos oportunas, nos permitirán calificar los aspectos en el grupo de los significativos, o no.

Este modelo, a pesar de aparentar ser muy sencillo, exige que la respuesta no sea la de una sola persona, aconsejándose que se empleen técnicas tipo workshop para ser más fiable.

Un resumen de lo comentado sobre la identificación de los aspectos ambientales sobre los que deberemos centrar nuestra atención dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental que hayamos establecido,

Esto nos indica que, partiendo de la identificación de las actividades y ubicaciones de la organización, debemos determinar los aspectos ambientales que entendamos está vinculados a la actividad empresarial a desarrollar. Posteriormente de los aspectos ambientales identificados, tendremos que ordenarlos en función de los efectos o impactos que estimemos podrán producir, agrupándolos en dos grandes grupos: Los significativos y los no significativos.

Nuestra actuación debe centrarse en la gestión/administración/ reducción de los considerados significativos, pues no debemos olvidar que debemos ser selectivos e incidir sobre lo importante.

La organización deberá establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para identificar los requisitos legales que le aplican, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba.

Estos otros requisitos pueden ser cualquiera que no lo exija la legislación, por ejemplo requisitos requeridos por los clientes o principios de buenas prácticas voluntarias.

En este caso habrá que tener muy en cuenta, cuál es el alcance que queremos dar a nuestro sistema de gestión ambiental. Ya que habrá que considerar la legislación de todas

**GUÍA SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL,
IMPLANTACIÓN Y AUDITORÍA**

aquellas zonas que queramos integrar en el sistema de gestión, tanto local, estatal como de un ámbito mayor, como europea por ejemplo.